



NIT: 891.855.130-



No. 202510130070101

Fecha Radicado: 29-DEC-2025 02:1

Destino: PEREZ NAVARRETE ANGEL SILVESTRE

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Resolución No.	3706	Fecha:	19 de Diciembre de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	PEREZ NAVARRETE ANGEL SILVESTRE		
NIT o CC:	9522008		
Predio Numero:	0102000002340018000000000 (010202340018000)		
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 10A Bis 35 92 Lo 2		
DIRECCION DE COBRO	K 10A Bis 35 92 Lo 2 / LT DOS Según VUR		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **PEREZ NAVARRETE ANGEL SILVESTRE** quien se identifica con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **9522008**; para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **010200000234001800000000 (010202340018000)** según la plataforma **VUR** (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095-141940** y dirección **LT DOS**. Aun cuando en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)** registra con dirección **K 10A Bis 35 92 Lo 2** de este municipio.

Que el predio identificado con el código catastral No. **010200000234001800000000 (010202340018000)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2019 a 2025**. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2019 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior,



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PRELIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales **2019 a 2025**, del predio identificado con el código Catastral No. **0102000002340018000000000 (010202340018000)** de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **K 10A Bis 35 92 Lo 2** del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000002340018000000000	9.522.008	201846825	0	255	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 10A Bis 35 92 Lo 2								
ANGEL SILVESTRE PEREZ NAVARRETE		2019 a 2025	Avalúo \$ 38.452.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-141940	30/10/2025	2018	22/03/2018	\$ 131.011							
Año	TAM Itr	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob Bombón	Alambrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2019	0.007	5,480,000	38,380	74,200	0	0	767	0	0	787	113,327
2020	0.007	30,600,000	214,200	343,862	0	0	4,284	0	0	4,284	562,348
2021	0.007	31,518,000	220,628	305,712	0	0	4,413	0	0	4,413	530,751
2022	0.007	32,464,000	227,248	253,240	0	0	4,545	0	0	4,545	465,033
2023	0.007	33,883,000	237,041	167,861	0	0	4,741	0	0	4,741	409,643
2024	0.007	35,390,000	247,730	83,813	0	0	4,955	0	0	4,955	341,498
2025	0.007	38,452,000	255,164	27,847	0	0	5,103	0	0	5,103	288,114
TOTALES			1,440,369	1,281,535	0	0	28,806	0	0	28,806	2,730,712

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

HÉCTOR JULIO RAMÍREZ MARTÍNEZ
Área de Impuestos

Proyectó: Juan G. -, Contratista
Revisó: Héctor R. Profesional Universitario

S servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No 2 2 7 3 0 2 5 3 2 9

Tipo Notificaciones Citaciones a diligencias varias Otros Documentos Legales

Folios # Anexos

Los anexos no son de obligatorio cumplimiento

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta con este documento presentese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso



2225643

NIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío 2273025329 Fecha de Envío 9 3 2026

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	PEREZ NAVARRÉTE ANGEL SILVESTRE		
	Dirección	K 10A Bis 35 92 Lo 2	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCIÓN ERRADA

Observaciones DIRECCION NO EXISTE

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		19	3	2026


Información del Documento movillado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO.

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
ISAIAS CASAS VERGEL		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2026.03.19 10:51:33 -05:00 Reason: Servientrega, Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	19	3	2026	10	51	2182337522
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA		No. NOTIFICACION
1	2	3	1	DIA / MES / AÑO / HORA	_____
—	—	Desconocido	2	DIA / MES / AÑO / HORA	_____
—	—	Rehusado	3	DIA / MES / AÑO / HORA	_____
—	—	No reside			
—	—	No reclamado			
—	—	Dirección errada		FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
—	—	Otro (Indicar cual)		DIA / MES / AÑO / HORA	

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273025329



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 9 / 3 / 2026 10 : 57

Fecha Prog. Entrega: 9 / 3 / 2026



GUIA No. 2273025329

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
	SOX 73 SD1	CIUDAD: SOGAMOSO		GESTIÓN JUDICIAL
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
K 10A BIS 35 92 LO 2				
Nombre PEREZ NAVARRETE ANGEL SILVESTRE		D.I./NIT: 9522008		
Teléfono: 3106729531		Cód. Postal: 152210183		
País: COLOMBIA				
email: Dato no suministrado por el cliente				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 3706 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VÓL.: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 11,388.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0,00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 11,388.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-40M-F-68 V.4

Administración de Transporte Llamada No. 025 de Marzo 02001, NIT: 891855130, Usencia No. 1774 de 8 Sep. 2001.

PRUEBA DE ENTREGA